



Guía para la presentación de denuncias
ante la
Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección (ARNR)

Toda persona física o jurídica puede poner en conocimiento de esta Autoridad Reguladora el eventual incumplimiento a las normas¹ que rigen en la materia a través de este canal de denuncias.

Las competencias de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección (ARNR) están asignadas a través de la Ley N.º 19.056 de fecha 4 de enero de 2013² y su Decreto Reglamentario N.º 270/014 de fecha 22 de setiembre de 2014³. En virtud de estas competencias resulta conveniente implementar mecanismos que propicien, en particular, el proceso de fiscalización en el cumplimiento de las normas así como la promoción del cumplimiento de las mismas entre los usuarios y la sociedad en general.

Este canal de denuncia ante la ARNR permite a la ciudadanía comunicar los posibles incumplimientos a la normativa, como forma de contribuir a mejorar las condiciones que aseguren, de acuerdo a las leyes y normas, la protección radiológica y la seguridad física y tecnológica en los usos de las radiaciones ionizantes en el país.

Por esta razón, en el canal se incluirán solamente aquellos incumplimientos que supongan infracción a las normas ya mencionadas, por parte de los usuarios.

Procedimiento para la realización de la denuncia

Al realizar la denuncia, describa los hechos con el mayor grado de detalle que sea posible (especialmente en cuanto a los posibles involucrados, personas e instituciones, el lugar y momento en que ocurrieron los mismos).

¹ https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/comunicacion/publicaciones?field_tipo_de_publicacion_target_id=1055&year=all&month=all&field_tematica_target_id=All&field_publico_target_id=All

² <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19056-2013/5>

³ <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/270-2014>



La denuncia debe realizarse por escrito en formato papel o digital a través de los medios previstos en esta página web del MIEM, y contar obligatoriamente con los siguientes datos:

1. Nombre y apellido de quien presenta la denuncia.
2. Cédula de identidad o pasaporte.
3. Domicilio del denunciante.
4. Descripción de los acontecimientos que fundamentan la denuncia.
5. Documentación adjunta (en caso de contar con ella).
6. Dirección de correo electrónico y teléfono/s de contacto.
7. Firma del denunciante.⁴

La ARNR preservará la identidad de los denunciantes de acuerdo al marco legal vigente. La denuncia con reserva de identidad supone la entrega de un documento por separado, en el que consten los datos del denunciante a los efectos de las comunicaciones a realizarse con el mismo. Se deja constancia también, de que en caso de que el resultado de la investigación derive en un proceso judicial, la reserva de identidad no podrá ser mantenida si el juez interviniente solicitare los datos del denunciante.

Procedimiento de presentación de denuncias

Por correo postal o personalmente⁵:

Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección (ARNR)

Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM)

Paraguay 1470, 4to. Piso. Oficina 401 A

C.P.: 11100

Montevideo, Uruguay

Por correo electrónico a través de los siguientes formularios web:

- Formulario de denuncia (texto con hyperlink)
- Enviar a: denuncia.arnr@miem.gub.uy

⁴ En el caso de las personas jurídicas, los apoderados y/o representantes legales deberán aportar los documentos que acrediten dicho poder con las formalidades de precepto.

⁵ El horario de atención es de 9:00 a 15 hs. de lunes a viernes.



Se deja expresa constancia de lo expuesto en el artículo 239 del Código Penal a los efectos de la presentación de denuncias:

"(Falsificación ideológica por un particular)

El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión."